



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL

MINUTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL

En la Sala anexa a la Secretaría Administrativa, ubicada en las oficinas centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal, siendo las 11 horas con 19 minutos del 3 de marzo de 2015, inició la Quinta Sesión Extraordinaria de la *Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral (COyGE)*, con la participación de los funcionarios siguientes:

Olga González Martínez	Consejera Electoral, Presidenta de la COyGE
Yuri Gabriel Beltrán Miranda	Consejero Electoral, integrante de la COyGE
Carlos Ángel González Martínez	Consejero Electoral, integrante de la COyGE
Delia Guadalupe del Toro López	Secretaria Técnica de la COyGE

Como representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, asistieron:

Herandeny Sánchez Saucedo	Representante del Partido Nueva Alianza
José René Rivas Valladares	Representante del Partido Encuentro Social

Como invitados a la sesión, asistieron los funcionarios siguientes:

Rubén Geraldo Venegas	Secretario Ejecutivo del IEDF
Juan Antonio Garza García	Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación
Jesús Medina Franco	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Myriam Alarcón Reyes	Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo Órganos Desconcentrados
Jesús Román Tezcucano Gaytán	Representante del Secretario Administrativo



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL

El proyecto de Orden del día que se sometió a la consideración de los integrantes fue el siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral por el que se pronuncia respecto de diez escritos presentados por ciudadanos que participaron en el proceso de selección de Auxiliares Electorales.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral por el que se aprueba incorporar a la Dirección Distrital II de este organismo electoral, al ciudadano con número de folio AE-02-019 para que funja como Auxiliar Electoral, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente número TEDF-JEL-012/2015.
3. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral por el que se aprueba el formato de respuesta y las acciones a implementarse con motivo de las solicitudes presentadas por diversos aspirantes que no fueron contratados como Auxiliares Electorales, en virtud de su incumplimiento del requisito contenido en el inciso j) de la Base Segunda de la Convocatoria para participar durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 como Auxiliar Electoral; de conformidad con el acuerdo identificado con la clave COyGE/14/2015, aprobado el 25 de enero del presente año.
4. Presentación del documento denominado Propuesta de información que deberán conocer las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla Única respecto a las afectaciones al Marco Geográfico Electoral, posteriores al Proceso Electoral Local 2011-2012.



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL

La Secretaria Técnica de la Comisión informó que se había recibido una precisión al Punto número 1 del Orden del Día, por parte del Partido Nueva Alianza, para quedar como sigue:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral por el que se aprueba dar respuesta a los diez escritos presentados por ciudadanos que participaron en el proceso de selección de Auxiliares Electorales.

Asimismo, la Secretaria Técnica, Lic. Delia G. del Toro López, propuso modificaciones a los Puntos 2 y 3 del Orden del Día, para quedar como sigue:

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral por el que se aprueba incorporar a la Dirección Distrital II de este Organismo Electoral, al ciudadano Víctor Manuel Maqueda Baltazar, registrado con número de folio AE-02-019, como Auxiliar Electoral en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente número TDF-JEL-012/2015.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral por el que se aprueban los términos de respuesta y las acciones a implementarse con motivo de las solicitudes presentadas por diversos aspirantes que no fueron contratados como Auxiliares Electorales en virtud de su incumplimiento del requisito contenido en el inciso j) de la base segunda de la Convocatoria para participar durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 como Auxiliar Electoral, de conformidad con el acuerdo identificado con la clave COyGE/14/2015 aprobado el 25 de enero del presente año.

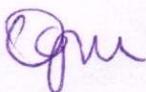
El Orden del día fue aprobado por unanimidad, con las precisiones señaladas.

Previo al desahogo del orden del día, la Secretaria Técnica de la Comisión consultó en votación económica la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos de la sesión, en virtud de que habían sido enviados con anterioridad. Dicha dispensa fue aprobada por unanimidad.

- 1. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral por el que se aprueba dar respuesta a los diez escritos presentados por ciudadanos que participaron en el proceso de selección de Auxiliares Electorales.**

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Olga González Martínez sometió a consideración el proyecto de Acuerdo referido. Asimismo, recordó que la contratación de los 880 Auxiliares Electorales se efectuó bajo un estricto proceso de selección, mismo que quedó establecido en la Convocatoria y Procedimientos respectivos. Sin embargo, agregó, se habían recibido diez escritos de ciudadanos que participaron en dicho proceso, mediante los cuales solicitaban, ejercer sus funciones en un horario determinado, ser registrados en un perfil distinto al asignado y, en otros casos, cuestionaban el motivo por el que no habían sido seleccionados.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda comentó que era natural que en un proceso como el que se implementó para contratar a los Auxiliares Electorales hubiera escritos de esa naturaleza y se congratuló que hubiera los mecanismos para que los ciudadanos expresaran su inconformidad. Asimismo, señaló que le hubiera gustado que la respuesta a los escritos de los ciudadanos hubiera sido con mayor prontitud, por lo que propuso incluir en el Acuerdo un





COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL

punto resolutivo para instruir a la Secretaría Técnica de la Comisión que presente un informe sobre las acciones realizadas para atender lo dispuesto por el Acuerdo, incluyendo los casos adicionales que, en su caso, se presentaran con posterioridad a la aprobación del Acuerdo.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Olga González Martínez expresó estar de acuerdo con la propuesta del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

Al no haber más intervenciones, la Consejera y Consejeros Electorales integrantes de la COyGE aprobaron, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

COyGE/24/15. Se aprueba el Acuerdo de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral por el que se aprueba dar respuesta a diez escritos presentados por ciudadanos que participaron en el proceso de selección de Auxiliares Electorales, con las observaciones del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda y del Partido Nueva Alianza.

- 2. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral por el que se aprueba incorporar a la Dirección Distrital II de este Organismo Electoral, al ciudadano Víctor Manuel Maqueda Baltazar, registrado con número de folio AE-02-019, como Auxiliar Electoral en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente número TDF-JEL-012/2015.**

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Olga González Martínez recordó que con motivo de la celebración del proceso para la selección y contratación de los Auxiliares Electorales, el Consejo General del IEDF aprobó la Convocatoria y el Procedimiento respectivos, estableciendo los requisitos que debían satisfacer los aspirantes para ocupar dicho cargo, uno de ellos era no ser militante de ningún partido político o haber ocupado algún cargo de dirección en



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL

algún partido político durante los tres años anteriores a la fecha de su designación, mismo que, además, estaba establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales. Asimismo, señaló que, para asegurar el cumplimiento de dicho requisito, la COyGE aprobó, mediante el Acuerdo COyGE-14-2015, revocar la contratación de las y los aspirantes que no lo satisficieran.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Olga González Martínez agregó que dicho Acuerdo fue impugnado, por uno de los aspirantes, ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal, y que el órgano jurisdiccional había determinado que el ciudadano debía ser reinstalado en su derecho de participar por una plaza de Auxiliar Electoral. Por lo que el Acuerdo presentado daba cumplimiento a lo mandado por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, incorporando al ciudadano como Auxiliar Electoral en la Dirección Distrital II de este Instituto.

Al no haber más intervenciones, la Consejera y Consejeros Electorales integrantes de la COyGE aprobaron, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

COyGE/25/15. Se aprueba el Acuerdo de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral por el que se aprueba incorporar a la Dirección Distrital II de este organismo electoral, al ciudadano Víctor Manuel Maqueda Baltazar registrado con número de folio AE-02-019, como Auxiliar Electoral, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente número TEDF-JEL-012/2015, con las observaciones de forma de la Secretaría Ejecutiva y del Partido Nueva Alianza.

- 3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral por el que se aprueban los términos de respuesta y las acciones a implementarse con motivo de las solicitudes presentadas por diversos aspirantes que no fueron contratados como Auxiliares Electorales en virtud de su incumplimiento del requisito contenido en el inciso j) de la base segunda de la Convocatoria para participar durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 como Auxiliar Electoral, de conformidad**



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL

con el acuerdo identificado con la clave COyGE/14/2015 aprobado el 25 de enero del presente año.

La Lic. Delia Guadalupe del Toro López, Secretaria Técnica de la Comisión informó que se habían recibido observaciones de forma del Partido Nueva Alianza y de la Unidad Técnica de Asunto Jurídicos.

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Olga González Martínez refirió que dentro de los requisitos para la selección y contratación de los Auxiliares Electorales, se había establecido el de no ser militantes de ningún partido político, ni haber ocupado un cargo de dirección en algún partido político durante los tres años anteriores a la fecha de su contratación y la COyGE había aprobado, mediante el acuerdo COyGE/14/2015, revocar la contratación de las y los ciudadanos que no cumplieran con el requisito mencionado, así como la notificación a los ciudadanos que se encontraran en dicho supuesto.

La Consejera Electoral Olga González Martínez, Presidenta de la Comisión agregó que el Proyecto de Acuerdo presentado proponía la respuesta a 37 escritos de diversos aspirantes a Auxiliar Electoral, cuestionando el hecho de que no se les hubiera contratado por aparecer dentro del Padrón de afiliados de algún partido político, que a la fecha de la celebración de la Sesión, se habían recibido.

El representante del Partido Encuentro Social, Lic. José René Rivas Valladares comentó que para ocasiones posteriores se debiera generar otro tipo de criterios ya que en ocasiones los ciudadanos ni siquiera tienen conocimiento de que se encuentran afiliados a algún partido político. Además, mencionó, que no es lo mismo ser un afiliado que un militante que persigue los intereses de un partido político.



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda señaló que el Padrón de militantes de los partidos políticos es un instrumento novedoso que las instituciones electorales debían aprovechar, ya que, incluso, la Sala Regional del Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder judicial de la Federación lo consideraba como válido. Agregó que, desde su punto de vista, no se podría cumplir adecuadamente con los principios rectores de la materia electoral si las personas que auxilian en las labores de los órganos desconcentrados del Instituto tienen alguna militancia política partidista, por lo que coincidía con el sentido del Acuerdo y reiteró su posición de agilizar los tiempos de respuesta a los ciudadanos.

El Consejero Electoral Carlos Ángel González Martínez comentó que estaba de acuerdo con lo expresado por el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda y que con la aprobación del Acuerdo presentado se buscaba, justamente, velar por los principios de la función electoral de imparcialidad, certeza y objetividad, mismos que no podría cumplir una persona que estuviera comprometida con los ideales de algún partido político.

La representante del Partido Nueva Alianza, Mtra. Herandeny Sánchez Saucedo mencionó que garantizar los principios de la función electoral brindaría mayor seguridad a la ciudadanía ya que los intereses propios de ningún partido político estarían involucrados en las actividades de organización.

El representante del Partido Encuentro Social, Lic. José René Rivas Valladares reiteró que para futuras ocasiones se debería diferenciar entre afiliado y militante, a efecto de no trastocar el derecho de los ciudadanos de acceder a un empleo.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda propuso incluir un punto resolutivo en el Acuerdo, a efecto de que se informe a la COyGE de los avances



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL

que en las notificaciones a los aspirantes que se encontraban en ese supuesto, así como las que presentaran en el futuro.

Al no haber más intervenciones, la Consejera y Consejeros Electorales integrantes de la COyGE aprobaron, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

COyGE/26/15. Se aprueba el Acuerdo de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral por el que se aprueban los términos de respuesta y las acciones a implementarse con motivo de las solicitudes presentadas por diversos aspirantes que no fueron contratados como Auxiliares Electorales, en virtud de su incumplimiento del requisito contenido en el inciso j) de la Base Segunda de la Convocatoria para participar durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 como Auxiliar Electoral; de conformidad con el acuerdo identificado con la clave COyGE/14/2015, aprobado el 25 de enero del presente año, con las observaciones del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y del Partido Nueva Alianza.

4. Presentación del documento denominado Propuesta de información que deberán conocer las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla Única respecto a las afectaciones al Marco Geográfico Electoral, posteriores al Proceso Electoral Local 2011-2012.

La Lic. Delia Guadalupe del Toro López, Secretaria Técnica de la Comisión informó que se habían recibido observaciones de forma del Partido Nueva Alianza y de la Secretaría Ejecutiva.

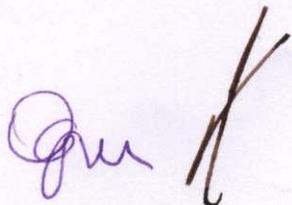
La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Olga González Martínez señaló que el documento presentado se refería a las modificaciones en la geografía electoral de algunas colonias entre Tláhuac y Xochimilco, mismas que habían sido notificadas con oportunidad a los ciudadanos involucrados por el Instituto Nacional Electoral a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, para que realizaran el cambio de su Credencial de elector, sin embargo, algunos ciudadanos no lo habían hecho, por lo tanto tendrían en su Credencial de elector

una Sección electoral distinta a registrada en la Lista Nominal de Electores. Asimismo, agregó que existía la posibilidad de que, por razones de usos y costumbres, esos ciudadanos acudieran a votar a la casilla en que habían votado tradicionalmente, por lo que el objetivo del documento era presentar la estrategia que se deberían seguir por Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla Única para orientar a los ciudadanos respecto de la casilla en la cual podrían sufragar.

Finalmente, la Consejera Electoral Olga González Martínez, Presidenta de la Comisión, mencionó que el documento sería enviado a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación a fin de que se agregara a la información que se haría llegar al Instituto Nacional Electoral para la capacitación que se impartiría a los Capacitadores Asistentes Electorales y, a su vez, a los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla Única.

El Consejero Electoral Carlos Ángel González Martínez celebró la elaboración del documento y felicitó a la Presidencia y a la Secretaría Técnica de la Comisión por ello. Asimismo, mencionó la pertinencia de que el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación y la Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral se reunieran a fin de coordinarse para la ejecución de los simulacros para orientar a los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla Única sobre qué hacer en esos supuestos. Asimismo, sugirió que, en el supuesto de que los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla Única tuvieran la necesidad de llamar a las fuerzas policiacas, antes de hacerlo, los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, a través del Auxiliar Electoral, convocaran la presencia en la casilla de los integrantes del Consejo Distrital para disuadir a los ciudadanos.

En uso de la palabra, la Consejera Electoral Olga González Martínez, Presidenta de la Comisión, mencionó una observación de forma al documento.



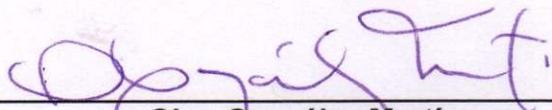


COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL

Al no haber más intervenciones, la Consejera y Consejeros Electorales integrantes de la COyGE aprobaron, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

COyGE/27/15. Se aprueba enviar a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación la Propuesta de información que deberán conocer las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla Única respecto a las afectaciones al Marco Geográfico Electoral, posteriores al Proceso Electoral Local 2011-2012, para su conocimiento y efectos conducentes, con las observaciones de la Consejera Electoral Olga González Martínez, del Consejero Electoral Carlos Ángel González Martínez, de la Secretaría Ejecutiva y del Partido Nueva Alianza.

No habiendo más asuntos que tratar, y con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, siendo las 12 horas con 17 minutos de la misma fecha, se dio por terminada la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral.



Olga González Martínez
Consejera Electoral Presidenta de la Comisión



Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Consejero Electoral integrante de
la Comisión



Carlos Ángel González Martínez
Consejero Electoral integrante de
la Comisión

* Las firmas corresponden a la minuta de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral.